



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	220.924		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			13-5-76		

220924

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			C 0 2 B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO PARA LA DEPURACION DE AGUA EN PISCINAS Y SIMILARES.	

71	SOLICITANTE (S)
SIEBEC, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Enrique Morena, 14 ESPLUGAS DE LLOBREGAT (BARCELONA)	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo para la depuración de agua en piscina y similares,
constituyendo un elemento especialmente concebido para co-
5 lectar el agua de superficie y reenviarla por medio de una
motobomba a la piscina o similar una vez efectuada su fil-
tración.

 Estos dispositivos, que aseguran la limpieza y
filtración del agua de superficie en piscina o similares,
10 necesitan la colaboración de una bomba independiente para
asegurar la circulación del agua. La necesidad de acceder
facilmente a esta bomba para su entretenimiento, requiere
en la actualidad la presencia de un local adecuado a tal -
efecto que siempre resulta costoso y requiere mucho espa-
15 cio para su instalación. Por otra parte, los dispositivos
que actualmente se conocen deben ser instalados antes de
efectuar los trabajos de acabado de la piscina, lo cual exi-
ge muchas precauciones y sobre todo, una vez instalados ya
no son desmontables. Por todo ello, una eventual interven-
20 ción de entretenimiento resulta, consecuentemente, extrema-
damente costosa y delicada.

 La presente invención reduce estos inconvenientes
en virtud de que el dispositivo que se propone está prepa-
rado para soportar una motobomba unida al filtro.

25 Así, el dispositivo que nos ocupa puede ser colo-
cado en el suelo, por ejemplo para piscinas enterradas, sin
riesgo para el motor de la bomba en caso de lluvias abundan-
tes, todo ello gracias a una protección de la motobomba que
se ejecuta mediante una carcasa, a modo de campana, abierta
30 inferiormente. Esta campana, cuyas paredes son estancas al

1 aire, retiene la suficiente cantidad de aire alrededor
del motor de la bomba como para evitar un recalentamiento o un cortocircuito originado por la presencia de agua, incluso en caso de inmersión total. Por lo tanto, desde
5 el punto de vista de la seguridad de funcionamiento y del costo, la mencionada campana sustituye con ventaja a un local especialmente concebido para la instalación de los dispositivos convencionales.

10 De acuerdo con la presente invención, la repetida campana de protección para el motor de la bomba queda fijada bajo el canal horizontal de aspiración del agua - sin que ello suponga modificación alguna para las paredes del habitáculo en el cual se introduce el dispositivo de la invención. La citada disposición permite, en el caso
15 de cavidades enterradas, alojar el dispositivo de limpieza y filtración de superficie en un recinto sensiblemente paralelepípedo, construido o prefabricado y de dimensiones adaptadas a las condiciones de ocupación externa máxima.

20 El referido recinto dispone de una abertura superior al nivel del suelo que queda completamente oculta por una tapa suministrada conjuntamente con el dispositivo en armonía con el entorno de la piscina.

25 Por otra parte, el dispositivo a que nos referimos es notable porque puede ser colocado en el habitáculo o retirado del mismo sin más que operar sobre un obturador dispuesto a la entrada del canal horizontal de aspiración del agua, por parte del dispositivo, es decir, sin necesidad de intervenir en ninguna de las otras partes componentes.
30

1 El tubo de impulsión, de acuerdo con la inven-
ción, viene constituido por un material flexible y sufi-
cientemente largo para permitir el desplazamiento verti-
5 cal del dispositivo de limpieza de superficie y filtra-
ción, retirándolo completamente del habitáculo que le sir-
ve de alojamiento.

Para que se comprendan más fácilmente las carac-
terísticas del dispositivo que nos ocupa, se acompaña a
la presente memoria descriptiva, formando parte integran-
10 te de la misma, una hoja única de planos donde la única
figura representada muestra una sección en alzado esquemá-
tica del habitáculo donde queda ocluido el dispositivo que
constituye el objeto de la presente invención, de forma
que con ayuda de tal hoja de planos va a explicarse al -
15 tiempo que su estructura el funcionamiento de dicho dispo-
sitivo.

En efecto, puede observarse como el dispositivo
en cuestión es un elemento especialmente concebido para -
colectar el agua de superficie y reenviarla por medio de
20 una motobomba, referencia 1, a la piscina o similar 2 una
vez efectuada su filtración.

En una vista parcialmente seccionada se aprecia
la campana 3 de protección para el motor en el caso de in-
mersión total de la motobomba 1. Esta Figura, asimismo, --
25 ilustra la orginación que permite, en el caso de cavidades
enterradas, retirar completamente el dispositivo de lim-
pieza de superficie y de filtración del recinto 4, separa-
do de la piscina 2 mediante la pared 5.

Para desmontar el dispositivo debe procederse en
30 primer lugar a provocar el descenso del agua de la piscina

1 2 representada en el nivel 6 al nivel 7, este último ligeramente por debajo de la parte inferior de la abertura 8 - de drenaje del agua de superficie.

5 La unión entre la impulsión de la motobomba 1 y la boca de reenvío del agua a la piscina 2 se efectúa a través de una tubería flexible 9 que permite sacar el dispositivo de limpieza de superficie y de filtración del recinto 4 sin tener que desconectar la mencionada tubería 9.

10 El dispositivo de limpieza está unido a la pared 5 con el curcurso de una pieza de empalme 12 fijada en la pared 1, de forma que el dispositivo pueda escapar al brocal cuando se produce un desplazamiento vertical para la ejecución de su montaje o desmontaje. Una junta de naturaleza elástica 10, solidaria del dispositivo que se comenta, asegura la estanqueidad del recinto 4.

15 Unos órganos que desempeñan el papel de clips aseguran una presión mecánica entre la aludida pieza 12 y el dispositivo, asegurando el enlace mecánico así obtenido en la expansión de la junta de estanqueidad 10 a que anteriormente se ha hecho alusión.

20 En la figura que sirve de ayuda para esta descripción aparece referenciada con 11 una tapa que cierra la -- abertura superior del recinto 4 empalmando con el brocal 13 y el enlosado circundante.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1. DISPOSITIVO PARA LA DEPURACION DE AGUA EN PISCINAS Y SIMILARES, que constituyendo un elemento concebido para coleccionar el agua de superficie y reenviarla por medio de una motobomba a la piscina o similar una vez efectuada su filtración; esencialmente se caracteriza porque la citada motobomba está protegida por una campana vertical dimensionada expresamente para retener la cantidad de aire suficiente que impida el contacto del agua con el motor, incluso en caso de inmersión total, estando este conjunto de campana y motobomba fijado inmediatamente por debajo del canal horizontal de drenaje del agua, en cuyo canal se prevé el acoplamiento de una pieza de empalme entre la pared de la piscina o similar y el dispositivo de depuración, estando concebida la citada pieza de un modo que el montaje puede realizarse sin intervención sobre la parte circundante construida o decorativa de la piscina o similar de que se trate.

5

10

15

20

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO PARA LA DEPURACION DE AGUA EN PISCINAS Y SIMILARES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

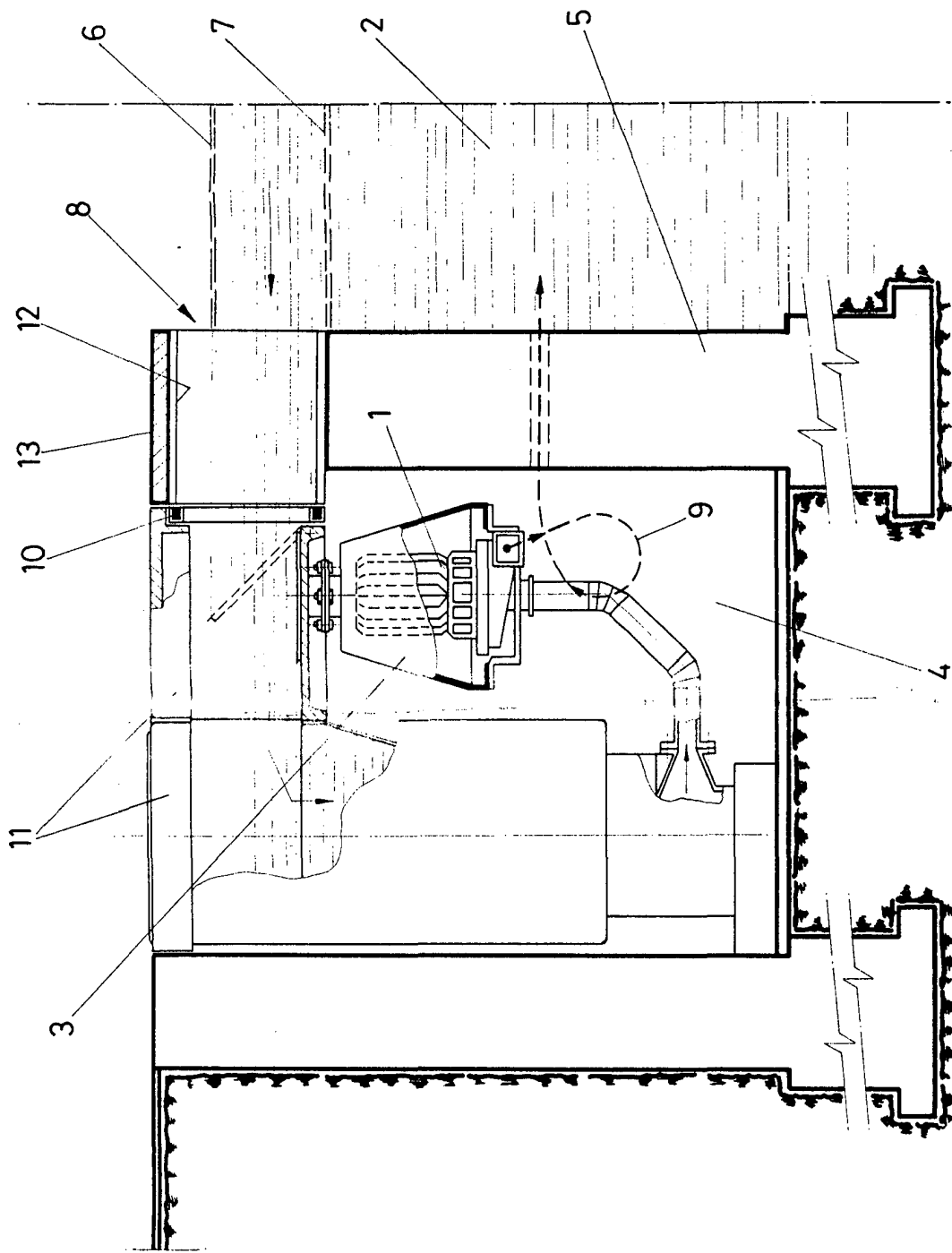
25

Madrid, 13 Mayo de 1976
BERNARDO UNGRIA

p.p.



30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.